

28 NOV. 2017

ENTRADA
Nº Orden 3460
Nº Doc. 2017-689579



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE RECOGEDOR ESTERCOLERO PARA CABALLOS SUJETOS A LICENCIA MUNICIPAL DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, de fecha 21 de noviembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se eleva la siguiente Propuesta para la adopción por la Junta de Gobierno Local, en su caso, de la Convocatoria y Bases de Subvenciones de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga.

1. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

De conformidad con el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General del Subvenciones, el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable de esta subvención es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

3. OBJETO Y FINALIDAD.-

El objeto de la presente subvención fomentar la adquisición de recogedor estercolero o bolsas recoge-excrementos de los caballos que están sujetos a licencia municipal. La bolsa recoge excrementos o recogedor estercolero disponer de un sistema que evite el vertido al exterior, y que sea cerrado para evitar malos olores y salpicaduras al caballo. La finalidad es mantener más limpia la ciudad mientras se está prestando servicio o el coche de caballos está circulando por la ciudad.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario al que se imputa este gasto es de 11.400 € con cargo a la partida 30.4402.47900 PAM 7006.

5. BENEFICIARIO: REQUISITOS Y CONDICIONES

Requisitos: Para ser beneficiario de la subvención deberá reunir los siguientes requisitos:

1º Ser titular de la licencia durante el plazo de presentación de las solicitudes.

2º Haber realizado la compra de bolsa recoge-excrementos o recogedor-estercoleros.

3º Deberá presentar factura que justifique dicho gasto. Dicha factura deberá tener una fecha posterior a 01/01/2016..

4º Declaración responsable en la que se haga constar que cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, no tener pendiente el pago de deuda municipal alguna, ni con la AEAT, ni con la TGSS, y cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 14 de la 38/2003, de 17 de noviembre así como no haber solicitado subvención para la misma finalidad a otras Administraciones o entidades públicas o privadas, o si ha recibido subvención, que la suma de todas no exceda del importe de la factura.

Condiciones: El beneficiario deberá facilitar cualquier dato o documento que la Administración Municipal considere necesario recabar para un conocimiento exacto y veraz del cumplimiento de los objetivos y fines de la subvención.

El titular estará obligado a llevar en perfecto estado de funcionamiento el recogedor estercolero o bolsa recoge-excrementos.

Teniendo conocimiento de todo ello, su incumplimiento supondría el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

6. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento es la Tte. del Alcalde Delegada de Movilidad.

7. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán conforme a las prevenciones de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se establece como modelo específico, conforme al art. 66.6 de la Ley 39/2015, el impreso, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, adjuntando copia de la/s factura/s, por de realizar dicho gasto.

8. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

Será el órgano instructor quien valore la idoneidad de la documentación presentada.

El importe a subvencionar será el 95 % del importe total de la factura. No pudiendo exceder para cada titular de 300 € de subvención.

Se establece como criterios de selección la fecha de presentación de la solicitud hasta agotar la dotación presupuestaria.

9. PAGOS.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la completa realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió..

10. NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Por ello, propongo a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO: *Aprobar las Bases y Convocatoria de Subvenciones de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga”.*

Consta en el expediente Informe de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de julio de 2017, y de Intervención General, de fecha 20 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE
ACCTAL.,

Fdo.: Mario Cortés Carballo

DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Julio Andrade Ruíz



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE MOVILIDAD

OFICINA MUNICIPAL DEL TAXI

**SOLICITUD RECOGEDOR
ESTERCOLERO PARA
COCHES DE CABALLOS**

Registro de Entrada

SOLICITANTE	
DNI	Nombre y apellidos
Domicilio	
C.P.	
Provincia MÁLAGA	Teléfono:
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

- * Que el Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de _____ 2017, ha aprobado la convocatoria de la subvención de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga.
- * Que es titular de la Licencia Municipal de Coches de Caballo nº _____
- Que, a tal efecto, presenta la siguiente documentación:

☒ Declaración responsable de que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condiciones de beneficiario según lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley 38/2003.

Es por lo que SOLICITA: Ser preceptor de la ayuda económica referida en la convocatoria de subvenciones

Málaga, _____
Firma,

☐ No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable el Instituto Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Málaga y serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión, ordenación, control e inspección del servicio del taxi que lleva a cabo esta Administración Local. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Málaga - Instituto Municipal del Taxi en Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m \frac{dx}{dt} \frac{dx}{dt} \right) = m \frac{dx}{dt} \frac{d^2x}{dt^2}$$

$$d_{\text{eff}} = d \left(1 + \frac{v^2}{c^2} \right)$$

$$P = \frac{1}{2} \rho v^2 A$$

$$d_{\text{eff}} = d \left(1 + \frac{v^2}{c^2} \right)$$

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m \frac{dx}{dt} \frac{dx}{dt} \right) = m \frac{dx}{dt} \frac{d^2x}{dt^2}$$

$$P = \frac{1}{2} \rho v^2 A$$

$$P = \frac{1}{2} \rho v^2 A$$

$$P = \frac{1}{2} \rho v^2 A$$



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO PARA LA PERCEPCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE RECOGEDOR ESTERCOLERO

Yo, D. _____

con DNI nº _____, como titular de la licencia municipal de Coches de Caballo nº _____ en relación con la subvención solicitada y conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones

Declaro:

- a) Que no he recibido ayudas públicas o privadas asociadas o relacionadas con el objetivo de esta subvención, asimismo me comprometo a poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier ayuda o subvención que reciban para la misma finalidad, de otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- b) Quedo sometido al control y comprobación por parte de la Administración municipal de la efectiva realización de la actividad.
- c) Declaro no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario según lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Me comprometo a usar el recogedor estercolero durante la prestación de servicio o el coche está circulando por la ciudad.
- e) Me comprometo a facilitar cualquier dato o documento que la Administración Municipal considere necesario recabar para un conocimiento exacto y veraz del cumplimiento de los objetivos y fines de la subvención.

Teniendo conocimiento de todo ello, su incumplimiento supondría el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Málaga, _____
Firma,

